



Oficio Nro. MAE-DNCA-2017-2802-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2017

Asunto: NOTIFICACION: SOLICITUD DE PROGRAMA DE REMEDIACION O REPARACION AMBIENTAL PARA EL PROYECTO MINERO RIO HUIMBICITO

Ingeniero

Marco Antonio Véliz Zúñiga

Gerente-representante Legal

COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN MINERA RÍO SANTIAGO CAYAPAS COOPROSAN

En su Despacho

En cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, a través del informe Nro. DapyA-0017-2016 y con la finalidad de realizar el control y seguimiento ambiental a la concesión minera Río Huimbicito (código 403002), con fecha 10,11 y 12 de julio de 2017, técnicos de la Agencia de Control y Regularización Minera – ARCOM y la Dirección Provincial del Ambiente de Esmeraldas - DPAE realizaron inspecciones de campo a las concesiones mencionadas, de las cuales se generaron los informes técnicos: ARCOM-E-OT-2016-0170-ME y 451-MAE-DPAE-UCA-2017 de 14 de julio de 2017 remitido con el memorando Nro. MAE-DPAE-2017-0933-M de 25 de julio de 2017, de los cuales se determinaron las siguientes observaciones:

- Identificación de pasivos ambientales en la concesión minera Río Huimbicito (código 403002), los cuales no han sido remediados.

CONCESIÓN MINERA RÍO HUIMBICITO		
Coordenadas WGS 84, Zona 17 Sur		OBSERVACIONES
X:	Y:	
753023	10112964	Pasivos Ambientales dentro de concesión minera Río Huimbicito
749132	10111784	(código 403002)

Por lo expuesto, de acuerdo al Art. 55 literal a) del Reglamento Ambiental de Actividades Mineras, que en su parte pertinente establece: “(...) Para las concesiones mineras que cuenten con estudios o documentos ambientales y planes de manejo ambientales aprobados y existan pasivos ambientales en el área identificados por la Autoridad Ambiental, el nuevo titular minero deberá presentar para la aprobación respectiva, un plan de reparación para revertir los pasivos ambientales;”, razón por lo cual, esta Cartera de Estado solicita a Usted en calidad de titular minero, presentar un programa de remediación o reparación ambiental para revertir los pasivos ambientales identificados en la concesión minera Río Huimbicito (código 403002) en conformidad con el artículo 50 de la Reforma al Reglamento Ambiental de Actividades Mineras del Acuerdo Ministerial Nro. 69, publicado en el Registro Oficial Nro. 795 de 12 julio de 2016; en un término no superior a 20 días a partir de la fecha de notificación, de acuerdo al Art. 278 de la Reforma al Libro VI del TULSMA, publicado en la Edición Especial del Registro Oficial Nro. 316 de 04 de mayo de 2015.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Angela Mireya Quishpe Ballagán

DIRECTORA NACIONAL DE CONTROL AMBIENTAL, ENCARGADO

Referencias:

- MAE-DPAE-2017-0933-M





Ministerio
del **Ambiente**



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio Nro. MAE-DNCA-2017-2802-O

Quito, D.M., 28 de agosto de 2017

Copia:

Señor Abogado
Pablo Antonio De La Torre Ramírez
Director Provincial del Ambiente de Esmeraldas

eb/jt

